

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

D. Alejandro de Paz y López, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una mula de diez y siete años, castaña, un poco airada, de cinco dedos sobre la marca, propiedad de Luciano Navarro Moreno, vecino de la aldea de La Felipa, término municipal de Chinofilla, desaparecida el día 15 de Septiembre último de la cuerda de la feria de esta capital y, caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Albacete, 2 de Octubre de 1919.—El Secretario, Miguel Casado.—El Juez, Alejandro de Paz.

JO—13432

ALBARRACIN

D. Buenaventura Guillén Ibáñez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso a las Autoridades civiles, militares, y especialmente a la Policía judicial, la busca y rescate del mular que se reseñará, sustraído la madrugada del día 5 del actual en el pueblo de Frías, perteneciente a Enrique Pérez Pérez, y a la detención y conducción de la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Mulo capón de diez años, pelo castaño oscuro, raza española, con lunares blancos en los lados y base del cuello, y un pelado encima de la ranilla de la mano izquierda, y el hierro en la nalga izquierda de la Compañía El Fénix Agrícola en forma particular.

Dado en Albarracín, a 10 de Octubre de 1919.—El Juez, Buenaventura Guillén.—P. S. M., Agustín Alienza.

JO—13613

D. Buenaventura Guillén Ibáñez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso a las Autoridades civiles, militares y especialmente a la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería mular que al pie se reseñará, y a la detención y conducción a este Juzgado de la persona o personas en cuyo poder se hallase, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Mula de catorce años, alzada 1,38, bapa castaña, raza española, bozo negro; hierro en la nalga izquierda figura herradura, de la Agrícola Española, desaparecida la mañana del

día 5 del corriente Octubre, del pueblo de Frías, y perteneciente a Matías Larrea Lorente.

Dado en Albarracín, a 10 de Octubre de 1919.—El Juez, Buenaventura Guillén.—P. S. M., Agustín Alienza.

JO—13616

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Vicente Cano Manuel y Sánchez Covisa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de D. Diego Montes, vecino de Herencia, robadas en la noche del 2 al 3 del actual del sitio Ojuelo Alto de Buenavista, término municipal de esta ciudad, y, caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, sospechándose sean tres ganados altos, uno de ellos conocido por Eduardo, el Pincho.

Señas de las caballerías.

Nueve mulas de quince meses, alzada dos y tres dedos, pelo negro y castaño, marca una C en la trenca.

Un caballo negro, de quince meses, igual alzada y la misma marca en la nalga izquierda.

Alcazar de San Juan, 9 de Octubre de 1919.—El Juez, Vicente Cano Manuel.—P. M. de S. S., Juan de Dios Villoslada.

JO—13527

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Charil, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 3 al 4 del actual, y del vagón B 3.390, que se encontraba en la estación férrea de Villafranca de los Barros, fueron sustraídos dos sacos de avena y dos de cebada, correspondientes a la partida 7.886, de dicha ciudad a la de Almonaster, compuesta de 150 bultos, y remitida por D. Diego Cuéllar, de Fuente del Maestro, ignorándose el paradero de dichos sacos y quién sea el autor o autores del referido hecho.

En su virtud, encargo a la Guardia civil y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los cereales y envases sustraídos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que con motivo del expresado hecho instruyo, bajo el número 134.

Dado en Almodovar, a 11 de Octubre de 1919.—El Juez, Manuel Mesa Charil.—De su orden, Juan Flores.

JO—13709

ALLARIZ

En el Juzgado de primera instancia de este partido, se promovió por Florentina Cabo Cid, sol-

tera, mayor de edad, labradora y vecina de Acea, del Municipio de Baños de Molgas, de este partido, a quien representa el Sr. D. Modesto Rodríguez, demanda sobre declaración de pobreza para proponer e instar el juicio de abintestado de su madre, Rosa Cid Fañinas, vecina que fué del referido pueblo de Acea, en vista de cuya demanda recayó la siguiente:

"Providencia.—Juez Sr. Codesido. Allariz, 21 de Marzo de 1919.—La antecedente carta-orden cumplimentada, únase al incidente de pobreza de su razón. Y dando curso a la demanda inicial del mismo, de ella se da traslado con emplazamiento a los demandados y al señor Abogado del Estado en la Delegación de Hacienda de Orense, para que dentro de nueve días comparezcan y la contesten, librando para el emplazamiento del último, exhorto al Juzgado de primera instancia de Orense, y para el de los demás mandamiento al Juez municipal de Baños de Molgas.—Lo acordó y firma S. S. y doy fe.—Codesido.—Ante mí, César Alvarez."

En vista de nuevo escrito del referido Procurador, recayó la siguiente: "Providencia.—Juez, señor López Otero.—Allariz, 27 Septiembre 1919.—Por presentado el antecedente escrito y en su vista y de lo dispuesto en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, practíquese el emplazamiento de los demandados que refiere dicho escrito, acordado en providencia de 25 de Marzo último, a medio de edicto que se fija en el sitio público y de costumbre de este Juzgado e inserte en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID. Lo acordó y firma S. S. y doy fe.—Jesús López Otero.—Ante mí, César Alvarez."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de emplazamiento a los demandados, Ramón, Modesto, Julia, Jenaro, Antonio y Angel Cabo Cid, mayores de edad, labradores y vecinos los cuatro primeros del pueblo de Acea, el quinto de Santa Eufemia y el último de Pazos de Ambria, todos en el expresado municipio de Baños de Molgas, hoy ausentes en ignorado paradero, bajo la prevención de que, si no comparecen, les parará el presente juicio a que hubiere lugar en derecho, pongo la presente en Allariz, a 27 de Septiembre de 1919.—El Secretario, César Alvarez.

JO—201

ANTEQUERA

D. Juan Chacón Aguirre, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en sumario número 160 de este año, por hurto de 45 cabras y seis machos, cuyas señas se dirán, a Manuel González Torres, el 6 del actual, del sitio Baldeliván, de la Sierra del Torcal, de este término, he acordado se proceda a la busca y ocupación de los semovientes y ponerlos a mi disposición con posesores ilegítimos.

Por ello ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial practiquen diligencias a obtener resultado favorable.

Señas de los semovientes.

Cuarenta y cinco cabras, colocadas casi todas, de tres años, hierro M. G. en cuarto derecho y oreja igual lado, próximo nacimiento.

Cuatro machos, igual pelo, hierro y edad.

Dos ídem íd. íd. de cuatro a cinco años; uno de ellas arropo.

Antoquera, 11 de Octubre de 1919. El Secretario (firma ilegible).—El Juez, Juan Chacón. JO—13713

AOIZ

D. Juan Iribas Casas, Juez de instrucción de Aoiz y su partido.

Por el presente edicto se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Francisco Pascal Viñalena, que se dice reside en California, y en su caso a su representante legal, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a manifestar si quiere o no ser parte en la causa que se instruye sobre muerte de su hermano Mariano Pascal Viñalena, a consecuencia de las lesiones que se produjo por disparo casual de arma de fuego en el lugar de Zuzarren, valle de Arriasgoiti, el día 25 de Agosto último, y si renuncia o no a la indemnización de perjuicios que le pudieran corresponder; apercibido que de no comparecer en el término señalado se le tendrá, desde luego, por ofrecido el procedimiento, y le pasará el perjuicio consiguientemente y a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz, a 13 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial, P. H. Juan Bujo.—El Juez, Juan Iribas Casas. JO—13712

AREVALO

D. Mariano San José Martí y Sanz, juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario usando de licencia.

Por el presente se ofrece, en arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el procedimiento del sumario que instruye por muerte de un monje transunto como de sesenta años de edad, color moreno, talla 1,650 metros, ojos, pelo, cejas y barba negros, y algo canosa esta última; boca grande, barba algo crecida, nariz chata, que vestía pantalón de pana color cañela, chaqueta y chaleco de paño oscuro, gorrina color ceniza clara y alpargatas encarnadas, y falleció en Orbila (Ávila), el 19 del actual; cuyo ofrecimiento se hace a los que se crean perjudicados u ofendidos por el referido hecho.

Dado en Arévalo a 15 de Octubre de 1919.—P. S. M., Juan Francisco Guerra.—El Juez, Mariano San José Martí. JO—13765

D. Mariano San José Martí y Sanz, juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse el propietario usando de licencia.

Por el presente se hace saber por vez primera que en este Juzgado se instruye expediente para la devolución de la fianza prestada por el que fué Registrador de la Propiedad D. Anto-

nio López González, que sirvió los Registros de Murias de Paredes, San Clemente, La Bañeza, Bazañas, Tordesillas, Fuentesado, Osuna, Sanlúcar de Barrameda, Manzanares, Toro, Burgos, Gerona, Frechilla, Peñaranda de Beaumont y Arévalo, a fin de que todos aquellos que tuvieron alguna acción que deducir contra el nombrado Registrador, presenten la reclamación oportuna en este dicho Juzgado dentro del plazo de tres meses.

Dado en Arévalo a 13 de Octubre de 1919.—P. S. M., Juan Francisco Guerra.—El Juez, Mariano San José Martí. JO—13520

ASTUDILLO

D. Federico Baudín y Ruiz, Juez de instrucción de este partido de Astudillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de las caballerías siguientes:

Una mula de seis años, pelo castaño, alzada un metro 52 centímetros.

Un macho de cinco años, pelicano, alzada metro y medio, de formas muy feas; ambas herradas de las cuatro extremidades y ración esquiladas; las cuales fueron sustraídas en la noche del 5 del actual del domicilio de Pascasio Vicario Tapia, vecino de Valbuena de Río Pisuerga, y caso de ser halladas, las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Astudillo, 9 de Octubre de 1919.—El Juez, Federico Baudín. JO—13532

D. Federico Baudín Ruiz, Juez de instrucción de este partido de Astudillo.

Por el presente, y como adición al edicto fecha 9 del actual del sumario número 33 del corriente año sobre robo de caballerías a Pascasio Vicario, vecino de Valbuena de Río Pisuerga, se hace constar que la mula aliente por el nombre de "Bonita" y el macho por el de "Platero", y dicho macho es manibazo, y tiene hundida una costilla en el lado izquierdo, y se suponen robados por unos quincalleros de unos treinta y tantos años de edad, picado uno de ellos de viruela y mal trajados, que van acompañados de una mujer bien parecida, bajita y vista de luto.

Dado en Astudillo a 11 de Octubre de 1919.—El Secretario.—El Juez, Federico Baudín. JO—13766

BADAJOS

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la práctica de las más activas gestiones en averiguación de quién sea el autor a autores de la destrucción de 22 porcelanas de las que sostienen los hilos telegráficos en los kilómetros 512, 513, 514 y 515 en término de esta capital, poniendo cualquier dato favorable que se obtenga en conocimiento de este Juzgado, pues así lo he acordado en el su-

marío que instruye sobre daño con el número 219 del presente año.

Dado en Badajoz a 14 de Octubre de 1919.—El Secretario.—El Juez, Francisco Alcántara. JO—13767

D. Francisco Alcántara Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de 275 pesetas sustraídas del 8 al 16 de Septiembre último del domicilio de María Parras Paredes en esta capital, con violencia, de un arca, poniendo a la vez a disposición de este Juzgado a las personas que aparezcan responsables, pues así lo tengo acordado en el sumario número 203 de este año, que instruyo por robo.

Dado en Badajoz, a 10 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial, Enrique Morera.—El Juez, Francisco Alcántara. JO—13665

BARBASTRO

D. Vicente Bascheta Monea, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se dirán, que fueron sustraídas en la noche del 5 al 6 del actual de un corral sito en las afueras de la ciudad de Manzón, propias del vecino de la misma Ramón Cascastra Aguilar, y caso de ser halladas serán puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en sumario que instruye sobre el expresado hecho, bajo el número 51 del año actual.

Señas de las caballerías.

Una yegua color café oscuro, de seis palmos de alzada y diez años de edad, cola larga, cabezada de cuero negro y anteojeras, herrada de las cuatro extremidades, con herraduras nuevas; una huera negra, alta, con una peladura en el castillar derecha, y dos pollinos, uno de color gris, de un año de edad, y el otro negro, de once meses de edad.

Dado en Barbastro, a 14 de Octubre de 1919.—El Secretario, Licenciado P. Lucas Gálvez.—El Juez, Vicente Bascheta. JO—13768

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad, en las diligencias sobre prevención de abintestado de D. Pablo Denia, las cuales se tramitan de oficio, por el presente se llama a los parientes de dicho D. Pablo Denia o personas que lo conocieran, a fin de que comparezcan en dicho Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio que haya lugar.

Barcelona, 10 de Octubre de 1919. El Secretario, por F. Rafael Clavería, Juan Maró. JO—13667

BARCO DE AVILA

D. José Gómez Sánchez, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se hace saber: Que en la tarde del día 12 del corriente fué hurtada del Prado del Cubo, término de esta villa, una burra de las señas que se dirán, de la pertenencia de D. Ricardo Montequi González, de expresada vecindad.

Señas de la caballería.

Pelo blanco, ocho años de edad, de 1,25 metros de alzada, con hierro de la Sociedad de Seguros La Alianza Agrícola, en la llana derecha.

Por tal hecho se instruye sumario, habiendo acordado que por los Agentes de la Policía judicial y Autoridades civiles y militares se proceda a la busca y captura de dicha caballería, poniéndola a disposición de este Juzgado, como las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Barco de Avila, a 16 de Octubre de 1919.—El Secretario, Benito de Solís.—El Juez, José Gómez Sánchez.

JO—13778

CAMBADOS

D. Luciano Fariña Varela, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cambados.

Hago público: Que el Sr. Juez de primera instancia de este partido por auto de hoy declaró la ausencia de José Vázquez Paró, vecino de San Juan de Leiro, Ayuntamiento de Ribadumia, marido de Maximina Cabandás Alfonso.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, a los efectos del artículo 186 del Código Civil, explico y firmo el presente.

Cambados, 10 de Octubre de 1919.—Luciano Fariña Varela.

N.—2250

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se hace saber a todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías que después se expresarán, las cuales fueron hurtadas la madrugada del 5 al 6 del actual de terrenos del cortijo de los Jiménez, propias del vecino de Ardales D. Diego Vera Durán, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Burra de nueve años, alzada 1,20, pelo tordo, aliende por Paloma, raza española, hierro en el de la Compañía Unión Ganadera en la culata izquierda, con rastró, la cual es de las señas siguientes:

Rucho de tres meses, claro ruco; y Una rucha de un año, rucis clara, lucera y careta, no teniendo ningún hierro.

Campillos, 17 de Septiembre de 1919.

El Secretario, Gaspar Pérez.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.

JO—13544

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones en averiguación del paradero de las caballerías que al final se expresarán, que desaparecieron de la dehesa de Payo en la noche del 3 del actual, y que pertenecían a Angel Castaño Sánchez, y caso de hallarse, sean puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se hallen, si no acredita su legítima adquisición. Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por el delito de hurto de dichas caballerías.

Señas de las caballerías.

Una jaca de pelo castaño, raza española, de tres años de edad, de alzada 1,21 metros, con un lunar en la frente.

Y una yegua, también de pelo castaño, de raza española, de alzada 1,28 metros, tiene un lunar en el costillar y es de diez y seis años de edad.

Ciudad Rodrigo, 10 de Octubre de 1919.—El Secretario, José Ballesteros. El Juez, Luis Pomares.

JO—13484

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones en averiguación del paradero de la caballería que al final se expresa, que desapareció de la dehesa de Martihernando, término municipal de Campillo de Araba en la madrugada del día 27 de Septiembre último, de la pertenencia de Pablo González Hernández, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por el delito de hurto de dicha caballería.

Señas de la caballería.

Una yegua de pelo negro castaño, raza española, de seis años, de 1,60 metros de altura, en la nalga izquierda la marca de la Sociedad de Seguros, y con la seña particular hierro C en la nalga derecha.

Ciudad Rodrigo, 7 de Octubre de 1919.—El Secretario, José Ballesteros. El Juez, Luis Pomares.

JO—13440

CORDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a responder de los cargos que les resultan por estafa de 550 pesetas a Toribia Cabanillas Sánchez el 27 de Septiembre último, a dos individuos, uno de ellos de regular estatura, delgado, con faldas, vistiendo traje negro y sombrero flexible del mismo color de

unos cuarenta a cuarenta y cinco años, y el otro, grueso, con bigote entrecano, de unos cincuenta y cinco años, vistiendo igual que el anterior, aparecidos que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero y en el mio ruego y encargo a todos los agentes de la Autoridad, civiles y militares, administrativa y demás de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de expresados individuos, poniéndolos en su caso a mi disposición.

Dado en Córdoba a 11 de Octubre de 1919.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.—El Juez, Angel Avila.

JO—13667

D. Angel Avila y Delgado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se sigue expediente a instancia de D. Angel Torres Trigueros, para la cancelación y devolución de la fianza que su difunto padre, D. Antonio de Torres e Illescas, tenía depositada para garantizar el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, que el mismo ha desempeñado, habiendo ejercido también en los respectivos Registros de Beccerra, Guita, Gasión, Alcántara, Bujalance, Huelva, Cabra y Útrera, habiéndose acordado con esta fecha, y se llama por el presente a toda aquellas personas que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado Registrador para que presenten la oportuna reclamación dentro del término de nueve meses, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Córdoba, 9 de Octubre de 1919.—El Juez instructor Angel Avila.

JO—13647

DON BENITO

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la detención de Manuel Barco, de oficio quincallero, de cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, de carnes regulares, bigote entrecano, viste pantalón de pana oscura, chaqueta de paño del mismo color, botas negras, sombrero flexible oscuro, conduce un carrillo de dos varales, entoldado, tirado por un mulo rojo; va acompañado de una mujer alta, delgada, llamada María, que dice ser su esposa, y de cuatro o cinco chiquillos; poniéndola, si fuere habida, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que me instruye por hurto.

Don Benito, 7 de Octubre de 1919. El Secretario, Constantino Sánchez.—El Juez, Lorenzo Caballero Romo.

JO—13464

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua y Porras, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Por el presente encargo a todas las Autoridades, procedan a la averiguación de los autores del incendio que en la noche del 6 al 7 del actual tuvo lugar en la panadería del pueblo de Valencia del Ventoso, propiedad de José Vázquez Durán; y en su caso, a la captura de los mismos y conducción a las cárceles de este partido a mi disposición, y a quienes cito para que, en el término de diez días comparezcan a prestar declaración en el sumario número 154, año actual, bajo apercibimiento de seguirles el perjuicio correspondiente.

Fuente de Cantos a 14 de Octubre de 1919.—El Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, José Paniagua.
JO—13784

D. José Paniagua y Porras, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de suntu desconocidos que el día 7 del actual, en el kilómetro 90.700 de la línea de Mérida a Sevilla asaltaron el tren número 375, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Fuente de Cantos, 11 de Octubre de 1919.—El Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, José Paniagua.
JO—13623

D. José Paniagua y Porras, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

En virtud del presente y en cumplimiento de lo acordado en el sumario número 152 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, el cual ha sido robado en la noche del 10 al 11 de la huerta denominada "La Gallega", término de esta villa, y a la detención del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Una burra negra bastante vieja, ta-
ba regular, en buenas carnes, recién
herrada y un poco corva de las ma-
nos.

Fuente de Cantos, 13 de Octubre de 1919.—El Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, José Paniagua.
JO—13721

D. José Paniagua y Porras, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

En virtud del presente y de conformidad con lo acordado en el sumario número 143 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de dos sacos de garbanzos de 100 kilos cada uno, que en la noche del 18 al 19 de Septiembre último fueron sustraídos en la es-

tación de Usagre, y del vagón 1.108, y a la detención del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Fuente de Cantos, 14 de Octubre de 1919.—El Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, José Paniagua.
JO—13785

D. José Paniagua y Porras, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

En virtud del presente y en cumplimiento de lo acordado en el sumario número 153 del corriente año, sobre incendio, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura en conducción a los cárceles de este partido, a mi disposición, de los autores del incendio ocurrido en la noche del 9 al 10 del actual en la fábrica harinera del pueblo de Valencia del Ventoso, propiedad de D. Luis Fernández Fernández; a quienes cito para que, en el término de diez días, comparezcan a prestar declaración en dicho sumario.

Fuente de Cantos, 14 de Octubre de 1919.—El Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, José Paniagua.
JO—13786

GARROVILLAS

D. Felipe Urbarri Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por muerte en este término sin asistencia facultativa del individuo Antonio Martínez Moreno, natural de Badajoz, en cuyo sumario he acordado se ofrezca el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al que aparece perjudicado, Prudencio Martínez Moreno, hermano del difunto y vecino que fué de Badajoz, cuyo paradero se ignora.

Y para que sirva de notificación en forma al referido Prudencio Martínez Moreno, a los efectos del artículo 110 de la propia Ley, se extiende el presente.

Garrovillas, 11 de Octubre de 1919.
El Secretario, Damián Blanco.—El Juez, Felipe Urbarri.
JO—13554

GAUCÍN

D. Miguel Simón Calcano, Juez de instrucción de esta villa de Gaucín y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y como dimanante del sumario número 109 de 1919 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legítima adquisición, del semoviente que a continuación se expresa.

Señas del semoviente.

Yegua cuatro años de edad y alzada 1,52 metros, pelo negro, raza española y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, propiedad de Diego del Valle Moreno.
Dado en Gaucín a 11 de Octubre de

1919.—El Secretario, Indalecio Cassinello.—El Juez, Miguel Simón Calcano.
JO—13787

HUELVA

D. José Rodríguez Berenguer, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en carta orden de la Superioridad, dimanante de causa que se siguió en este Juzgado con el número 458 del año 1912 por contrabando contra Eulogio Abatito Linares, declarado rebelde, y cuyas circunstancias personales no constan, hoy, en cumplimiento de ejecutoria recaída en dicha causa, se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle Vázquez López, número 3, al objeto de ser requerido al pago de la multa de 1.160 pesetas en que ha sido condenado en expresada causa, apercibiéndolo que, de no comparecer, se parará al perjuicio a que haya lugar.

Dado en Huelva a 11 de Octubre de 1919.—El Secretario: P. M., José Lama.—El Juez, José Rodríguez.
JO—13790

HUERCAL-OVERA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura y conducción a las cárceles de esta villa, a mi disposición, del procesado en el sumario número 64 de 1917 sobre hurto Cipriano Agustín Martínez Parra (a) *el Loco*, de cincuenta y nueve años, casado, natural y vecino de Arboleas, provincia de Almería, hijo de Agustín y Rosa, cuya prisión ha sido decretada por auto de esta fecha en dicho sumario.

Huércal-Overa, 8 de Octubre de 1919.—El Juez, Angel Guerrero.
JO—13454

HUESCA

D. José Fernández Argüelles y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Huesca.

Por el presente instruyo de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la viuda, padre, madre o familiares próximos de un tal Vicente Gonzalo, barbero, natural, al parecer, de un pueblo nombrado Junquera, que falleció en el pueblo de Sipán, de este partido, el 10 de Septiembre pasado.

Huesca, 13 Octubre de 1919.—El Secretario: P. S., Constantino Luaces.—El Juez, José Fernández Argüelles.
JO—13792

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera que contenía 700 pesetas en papel del Banco de España, que se fué hurtada al vecino de Montecilar

Molina Mudarra el día 1.º de Septiembre pasado, que venía desde Granada a esta villa en el tren número 15, y, en caso de ser habidas las expresadas 700 pesetas, así como los autores del hurto, sean detenidos y puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por providencia de hoy en el sumario número 138 del año actual.

Iznáñez, 9 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial, Licenciado Eusebio Reyes.—El Juez, José Ruiz y Delgado. JO—13486

JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario seguido en dicho Juzgado con el número 150 del presente año por robo de efectivo y efectos del establecimiento de comestibles de la calle Duque de Almodóvar, de esta población, se interesa de todas las Autoridades de la Nación la busca y ocupación de una cartera de piel color avellana oscura, con dos billetes de a mil pesetas y la cédula personal y la licencia militar de D. Luciano Gutiérrez Calleja, nueve billetes de cien pesetas y tres de cincuenta, dos cheques contra el Banco de España por valor de tres mil pesetas, aproximadamente, firmados por la razón social Victoriano Fidel González, 249 pesetas envueltas en un papel, 400 pesetas en plata y unas 250 en calderilla; un reloj de oro extraplano de dos tapas con cadena, que se crece sea de oro, de dos pedos, y colgante en forma de corazón, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera a 4 de Octubre de 1919.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado. JO—13447

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario seguido en dicho Juzgado con el número 158 del corriente año por sustracción de una caballería propiedad de Marcos Moreno Reyes, cuyo hecho tuvo lugar el 31 de Marzo último del sitio conocido por Corteganiña, de este término, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de una yegua torca oscura, de cinco años, de 1,52 metros de alzada, lucera, hierro figurando A M en la nalga derecha y el de la Sociedad La Agrícola Española en la espalda izquierda, muy confuso, y detención de un sujeto apodado *Chapitingorri*, que se hace llamar Cristóbal Salas Sánchez, Juan Pérez Ruiz Bermejo, José Vázquez Salas y Rafael Heredia Núñez, de unos treinta y cinco años, estatura regular, pelo negro, cara chupada; tiene la pierna formando un arco hacia afuera y cojea algo, el pulgar izquierdo desperfeccionado y ojos pequeños muy vivos, presunto autor de la sustracción de la caballería que se ha referido.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera a 8 de Oc-

tubre de 1919.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado. JO—13558

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario instruido en dicho Juzgado con el número 135 del corriente año, por robo de metálico y efectos del almacén de comestibles de D. Román Pacheco Sáiz, situado en la calle Arcos, número 38, cuyo hecho tuvo lugar el día 5 de Septiembre último, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de 750 pesetas en billetes del Banco de España, y 500 pesetas en plata, un bolso o portamonedas de plata, dos o tres anillos, también de plata, y una cadena de doble, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera, a 1.º de Octubre de 1919.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado. JO—13663

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 4.540 pesetas que le fueron robadas a José Regue Doblas en la madrugada del 27 de Agosto último del cortijo llamado Maestro Escuela, procediendo asimismo a la detención de los autores, cuyas señas de dos de ellos son: uno, de estatura alta, traje de pana color café claro, de cordoncillo fino, y unas alpargatas blancas nuevas, sombrero de ala plana y bigote negro, y otro de estatura baja, grueso, traje claro y gorra, poniéndoles, en su caso, a mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

La Carolina, 25 de Septiembre de 1919.—El Juez, Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—13504

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de ocho años, alzada no se determina con precisión, capa castaña, raza española, con pelos blancos en la frente, la que tiene el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, cuya caballería le fué hurtada a Juana Chelle en el sitio llamado del Cajete, de este término, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 18 al 19 de Septiembre, procediendo asimismo a la detención de los autores del hurto si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 10 de Octubre de 1919. El Juez instructor, Eduardo Fernández. JO—13564

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón de trece años, alzada 1,49 metros, capa negra, hierro particular YC izquierdo, bragado, bossiblanco, pelos blancos en la espina dorsal, herrado con el de la Sociedad anca derecha A. D., letra J número 3, que dicha caballería le fué hurtada a Manuel Sánchez Fernández en la noche del 13 al 14 de Septiembre del sitio llamado Pago de Monterreal, del término de Vilches, procediendo asimismo a la detención de los autores del hurto si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 9 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Eduardo Fernández. JO—13561

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de ocho años de edad, con 1,43 metros de alzada, negra peceña, española; señas: pelo de ratón obscuro y con el hierro de la Sociedad Agrícola Española en la tabla izquierda del cuello; dicha caballería le fué hurtada a Julián Abril Resusta en la madrugada del día 9 de Septiembre del sitio llamado Oñifón del Ejido, del término de Arquillos, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 9 de Octubre de 1919. El Juez, Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—13565

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de nueve años de edad, de alzada 1,26 metros, negra, barriga blanca y hocico blanco; lunares blancos en los costillares, con el hierro de la Sociedad el Fénix Agrícola en la nalga izquierda, y en la derecha el hierro S. núm. 3 del Banco Español de Seguros, que está asegurada; y un burro de dos meses de edad, de alzada 0,93 metros, rucio claro, punta de orejas negras, bossiblanco, con el hierro del Banco en el anca derecha, cuyas caballerías le fueron hurtadas a Ventura Mombiau Lara del sitio Loma en la madrugada del 11 de Septiembre, del término de Arquillos, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 9 de Octubre de 1919. El Juez, Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—13560

LAGUARDIA

D. Manuel Montero y Ahrcia, Juez de instrucción de Laguardia y su partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades civiles y militares, y encargo a la Policía judicial que dióten las órdenes encaminadas a la

búsqueda, captura y conducción a esta capital del partido, a disposición de este Juzgado de Instrucción, del penado Victoriano García Gómez (a) *Hanleca*, natural de San Asensio (Logroño), casado, labrador, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Samaniego (Alava), procesado y penado por el delito de lesiones graves a Isaac Fraile, en sumario instruido con el número 6 del año 1905, por estar así acordado en providencia de 21 de Agosto del corriente año, en la ejecutoria dimanante de dicha causa.

Laguadilla, 9 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial, Ido. Francisco Bueno.—El Juez, Manuel Montero.

JO—13487

LAGUNA (CANARIAS)

D. Manuel Gandarias Blanco, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente se hace saber que el procesado Eulogio García Morales, en el sumario número 31 de 1919, por robo, ha sido capturado e ingresado en la cárcel del partido; por lo que se deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico, llamando al mencionado individuo.

Laguna (Canarias), 1.º de Octubre de 1919.—El Juez, Manuel Gandarias.

JO—13451

LEDESMA

D. Manuel de la Rosa González, Juez municipal de esta villa de Ledesma, encargado de la jurisdicción por hallarse el propietario ausente.

Hago saber: Que el día 2 del corriente mes desapareció de Ledesma, de este partido, un burro capón, de tres años de edad, de pelo castaño oscuro, de un metro 16 centímetros de alzada, con el hierro de la Compañía "La Agrícola Española", de la propiedad de dicho semoviente de Nieves Sánchez Román.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes procedan a la búsqueda de la expresada caballería, deteniéndola, caso de ser hallada, y poniéndola a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre y no justifiquen su legítima procedencia.

Ledesma, 10 de Octubre de 1919.—El Juez, Manuel de la Rosa.

JO—13568

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en el sumario número 337 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la búsqueda y rescate de dos pellejos llenos de aceite, los cuales han sido sustraídos en el día de hoy del tren que llegó a las cinco y doce minutos a la estación de Valdeolano, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, así como al autor o autores del hecho.

Dado en Linares a 7 de Octubre de 1919.—El Secretario, P. B. Pedro Boveda.—El Juez, Federico Campos.

JO—13772

LOS LLANOS

D. Ricardo Alcaide y Díez, Juez de Instrucción de la ciudad de Los Llanos y su partido.

Por el presente se instruye de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Luis Rodríguez González, ausente en la isla de Cuba en virtud del sumario que por el delito de parricidio se instruye, bajo el número 33 del corriente año, contra María del Pilar Martín Rodríguez.

Los Llanos, 29 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Rafael Alonso.—El Juez, Ricardo Alcaide.

JO—13488

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interesa que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la búsqueda y rescate de las caballerías que se expresan a continuación, robadas de la finca Casas de Pila, del término de esta ciudad, y propias de D. Fernando Zambrano de Alzay, en la noche del 5 al 6 de los corrientes, las que, de ser halladas, serán puestas a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si en el acto no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 161, sobre robo.

Señas de las caballerías.

Seis muleros y tres muletas de quince meses, castañas oscuras, una de las muletas ceniza clara; éstos tienen hierro dos zetas enlazadas, con una circunferencia cada letra, en medio un número en el cuello, correlativo desde el uno. Un potro de quince meses, tordo; una yegua castaña clara, de mucha alzada, asegurada por una Compañía de Seguros.

Dado en Llerena, a 11 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial, Jesús Alfeiró.—El Juez, José González y Donoso.

JO—13671

MADRID—LATINA

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el expediente promovido por doña Teodora Castiello y Justo, que está declarada pobre en sentido legal por sentencia firme, sobre declaración de ausencia de su marido, D. Cesáreo Peñaranda y Marcos, por segunda vez se llama a éste y se cita a la vez a cuantas personas se crean con derecho a la administración de sus bienes, con preferencia a la doña Teodora, para que dentro del término de dos meses comparezcan en dicho expediente a ejercitarlo en forma legal, previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar y que, por consecuencia del primer edicto, no ha comparecido el D. Cesáreo ni persona alguna a contradecir la solicitud de su

esposa y que el término dicho se contará desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 14 de Octubre de 1919.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º, el Juez, José Varela.

JO—203

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en autos ejecutivos que sigue D. Manuel Mosso Ferrer, contra D. Amalio de Rueda Gurniel, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Un edificio que viene a estar construido por dos casas distintas señaladas la una con el número 23 de la calle del Doctor Fourquet, y la otra con el número 4 provisionales de la nueva calle de Mallorca, que mide todo el solar sobre que ambas están edificadas 1.017 metros, 82 centímetros cuadrados, equivalentes a 13.109 pies 73 decímetros, de cuya superficie, 773 metros 30 decímetros cuadrados, corresponden a la referida calle de Mallorca, y el resto a la del Doctor Fourquet.

El precio por que sale a subasta dicho inmueble es el de 100.000 pesetas, fijado en la escritura base del procedimiento, y para su celebración se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 29 de Noviembre próximo, advirtiéndose que para tomar parte en la licitación, se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del indicado precio, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que, resulte mejor postor; que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta.

Madrid, 27 de Octubre de 1919.—Puebla.—Auto ml. Fermín Suárez y Jiménez.

X—2251

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la búsqueda y ocupación de dos caballerías, que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Cirilo Marcos Rodríguez, con el número 290 de 1919.

Señas de las caballerías.

Una mula de siete años, alzada 1,56, capa castaña raza española, hierro en la nalga izquierda, de la Compañía Pénix Agrícola, letra B, número 1.

Un mulo capón, de cuatro años, pelo castaño oscuro, raza española, alzada 1,52, bozo blanco, hierro en la nalga izquierda de la Compañía Fénix Agrícola, letra B, número 4.

Dado en Mérida, a 13 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial (firma legible).—El Juez, Mariano Escalada. JO—13731

MONTEFRÍO

D. Antonio José de la Rueda y Roblán, Juez de instrucción de este partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a practicar averiguaciones acerca de quién pueda ser el dueño de las caballerías que al final se reseñan, ocupadas a un sujeto cuyas señas se dirán, interesándose también su busca, captura y detención, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la prisión del partido.

Señas de las caballerías.

Una mula capa negra, barriga clara, de unos treinta meses, con la marca hierro confuso en el anca izquierda.

Un mulo cerrado, moros de la marca, capa roja, raya en anca, acobrado en las extremidades, oreja derecha con punta negra, hierro del Fénix en la tabla izquierda del capillo y otro confuso en el anca del mismo lado.

Otro mulo castaño claro, más de la marca, cerrado, lunares blancos en ambos costillares, hierro de la misma Compañía y en el mismo sitio que el anterior.

Señas del sujeto.

De unos treinta años, estatura regular, con barba rubia sin afilar, sombrero pardo y traje claro, capote o manta oscura, con rayas negras.

Dado en Montefrío a 1 de Octubre de 1919.—P. S. M., Francisco Gutiérrez. El Juez, Antonio José de Rueda. JO—13641

D. Antonio José de Rueda y Roblán, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se ordena la ocupación por la Guardia civil de librería, como de ilegítima procedencia, de las caballerías que al final se reseñan, para que los que se crean dueños de ellas comparezcan ante este Juzgado en el término de ocho días a reclamarlas, previa justificación en forma de su derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a practicar averiguaciones acerca de quienes sean los dueños de dichas caballerías.

Señas de las caballerías ocupadas.

Un mulo de cinco años, alzada 1,40, capa negra, hierro La Mundial anca derecha, y el del Banco Agrícola Andaluz en la izquierda, con lunares en el hocico.

Un mulo, capón, castaño, hierro La Mundial, castora izquierda 3 T 6, de siete años, 1,47 alzada, pelos blancos en los costillares, señales del trabajo

Un mulo capón, castaño, de cuatro años, 1,46 alzada, cabeza grande, señas de collar, botones de fuego cadera izquierda, color negro, hierro Fénix ambas caderas V-I-núm. 11 nalga izquierda, Banco Agrícola Andaluz, y S y otro confuso.

Una yegua castaña, encordada, cerrada, con la marca hierro del Fénix Agrícola en el anca izquierda.

Dado en Montefrío, a 4 de Octubre de 1919.—P. S. M., Francisco Gutiérrez.—El Juez, Antonio José Rueda. JO—13802

NAVARREROSA

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a virtud de lo acordado en providencia de este día se instruye al perjudicado Manuel Herencias Velasco, vecino de Navahuillos, y cuyo actual paradero se ignora, del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se instruye en este Juzgado por tentativa de suicidio y lesiones que se infligió él mismo.—Navarrosa, 8 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio Fernández. JO—13152

ORCERA

D. Teodoro Jesús Mabeada Gil, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y demás dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos mulas y una burra, cuyas señas abajo se expresan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición con las seguridades convenientes; cuyas caballerías fueron robadas en la madrugada del día 28 de Septiembre último en la villa de Siles de la propiedad de Angel y Regino Gracia Campos.

Señas de los semovientes.

Una mula negra, menos de la marca, manos hacia fuera, haciendo más la mano derecha, rajadas las dos puntas de las orejas, de ocho años de edad.

Otra mula pelo rojo oscuro, rayana a la mayra, con dos reales en los codillos, sin pelo procedente de haber tenido uniones, de doce años de edad; y una burra de siete años, pelo rucio muy claro, tiene en el pecho, al lado izquierdo, un lunar sin pelo, alzada próxima a la marca, tiene una cicatriz al lado del tular y la pata derecha gastada la parte afuera.

Dado en Orcera a 9 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial, Federico Orellana.—El Juez, Teodoro Jesús Mabeada Gil. JO—13587

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agen-

tes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la caballería que más adelante se reseña, la cual fué sustruida en la mañana del día 4 de los corrientes al vecino de Tórtolas Pedro Blázquez Díaz, de un prado al sitio llamado Herrén Grande; término de dicho pueblo, en donde la tenía pastando, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo.

Señas de la caballería.

Petra de dos años de edad, alzada 1,32 metros, pelo castaño, raza española, señas particulares, calzada de los pies, pelos de manos y frente, lleva en la nalga derecha la marca que usa la Compañía el Fénix Agrícola, con letra A núm. 6, en cuya Compañía está asegurada.

Dado en Piedrahita a 11 de Octubre de 1919.—El Secretario, Francisco Alegre.—El Juez, Alfonso Barrio Simón. JO—13589

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación, así civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería de las señas que al final se expresan, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado juntamente con los poseedores ilegítimos, huída el primero del actual en terrenos del cortijo Bujandía, de este término, propiedad de Rafael Viñas.

Señas de la caballería.

Yegua de diez y seis años, alzada 1,56 metros, capa torca clara, raza española; señas particulares, críatriz junto al codillo derecho y el hierro Fénix Agrícola pioletilla izquierda.

Dado en Ronda a 7 de Octubre de 1919.—El Secretario, Antonio González y González.—El Juez, Manuel Heredia. JO—13191

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario a virtud de denuncia formulada por el Jefe de esta estación de los Ferrocarriles Andaluces, por estafa, se cita y llama a Rafaela Moreno, domiciliada últimamente en Cádiz, calle Botica, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Santo Domingo, núm. 9, con el fin de ser oída en dicho sumario, apercibiéndola que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extiendo el presente.

Sanlúcar de Barrameda, 15 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado. JO—13997

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este

rito de la Magdalena, de esta ciudad, para intervenir con esta fecha en el sumario que se sigue por estafa contra David Anulay y Anulay, se instruye por medio de la presente al perjudicado D. Alberto José Lavy, vecino de Manaus, provincia de Amazonas, en la República del Brasil, que en Julio de este año residió en la ciudad de Barcelona, de los derechos que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Sevilla, 10 de Octubre de 1919.—El Secretario (legible).

JO—12597

TORTOSA

D. José Vaquer Lacamella, Juez Municipal, Letrado, regenta el Juzgado de instrucción del partido por indisposición del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de un pararrayos y unos tres metros de hierro de la barra que lo sostenía, sustraídos la noche del 13 al 14 del actual, del Convento de arrepentidas de esta Ciudad, situada en la partida de San Lázaro, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo número 181 del corriente año.

Tortosa, 16 de Octubre de 1919.
El Juez municipal, José Vaquer.

JO—24000

UBEDA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de las ropas y animales que al final se reseñan, que fueron robadas a Norberto Bosque Fernández, de estos vecinos, de su casilla de peonías camineras del sitio Cañalengua, de este término, la noche del 3 al 4 de los corrientes; y de hallarse lo sustraído, se pondrá a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos, averiguándose también quiénes sean los autores del hecho, los que, en su caso, se detengan y conduzcan a la cárcel de este partido, también a disposición de este dicho Juzgado.

Señas de lo sustraído.

Media docena de sábanas de lienzo, marcada cada una con el nombre de Juana Palomque Teruel.

Dos fundas de almohadas de tela

riojana, una con igual marca que la sábana.

Una colcha de lana, con listas azules y ribete azul.

Siete camisas blancas para caballero.

Cinco pares de calcetines blancos.

Dos pares de pantalones de lana e hilo para caballero.

Un traje negro de mujer, compuesto de falda y chaquetilla.

Unas botas de color para niño.

Dos gallinas: una rubia y otra negra, con pintas doradas.

Dos pollos: uno negro, con copa dorada, y otro de varios colores.

Ubeda, 8 de Octubre de 1919.—El Secretario José Blanco.—El Juez, Francisco Díaz Plá. JO—13362

VERA

D. Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de instrucción de la ciudad de Vera y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de sumario que me halla instruyendo con el número 60 del año actual, sobre robo cometido en un establo denominado del "Platero", de este término, propiedad de doña Ana Orozco Gómez, y cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 17 de Septiembre anterior: se ruego a todas las Autoridades de la nación procedan a la busca y rescate de cuatro gallinas: una de ellas pluma negra, otra grande, ponedora; otras tres, a punto de poner, una pluma negra, otra anobonada y otra clara con pintas negras; un par de palomas colitejas, una de ellas pluma blanca y otra azul y blanca, y dos corcos grandes blancos, uno de ellos con algunas pintas negras en el lomo, hacia atrás; procediéndose a la vez a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican legítima adquisición, poniendo unos y otros en las cárceles de este partido a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Vera, 10 de Octubre de 1919.—El Secretario, Ldo. José Ortiz.—El Juez, Manuel de la Plaza. JO—13365

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 168 del año actual, se instruye sumario por hurto de una barra de cinco años, alzada un metro 40 centímetros, platera clara, zincada, cabe negro, ojiblanca, raspa negra en el lomo, con un lunar negro en el costillar derecho y otros tres pequeños, también negros, en la paleta, herrada con el de "La Alianza Agrícola" en el lado izquierdo del cuello, propiedad de Manuel Juárez Hernández en su

hecho se realizó el día 28 del pasado del sitio Los Castellones, de este término; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicha caballería, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otra a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 1.º de Octubre de 1919.
El Juez, Francisco de Rojas.

JO—13368

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 893 de orden del año 1919, contra Julián García Corbián, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Octubre de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos, D. Arturo Ruiz y D. Rafael Vilaseca; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la ura, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julián García Corbián, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Hallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Julián García Corbián a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pago al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notificásele esta resolución por edicto, que se publicará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Arturo Ruiz.—Rafael Vilaseca.

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, y sirva de notificación en forma al denunciado Julián García Corbián, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 9 de Octubre de 1919.—El Secretario Gregorio Esteban.—V. B., Luis Felipe Vivanco. JO—13652